

PROBLEMAS SOCIALES Y CONSERVADURISMO POLÍTICO DURANTE EL SIGLO XIX

Fidel Gómez Ochoa
Universidad de Cantabria

El conocimiento de la historia contemporánea de España ha avanzado notablemente en los últimos tiempos a causa, en parte, del ocaso de algunos de los prejuicios que acompañaron a la eclosión del contemporaneísmo profesional en los años sesenta y setenta del pasado siglo. La superación del ambiente y la cultura antifranquistas y el cuestionamiento de la excepcionalidad negativa de la experiencia histórica española contemporánea han impulsado un redescubrimiento de algunos aspectos de nuestro pasado. Fruto de la nueva mirada han ido emergiendo bastante cambiados la época liberal y algunos de sus actores, en particular el conservadurismo. En la corriente de éste último que predominó en dicho campo desde los años setenta del siglo XIX, y cuyos antecedentes fueron el grupo *puritano* del moderantismo isabelino y la Unión Liberal, se observa, además de un genuino carácter liberal, una actitud moderna; es decir, una disposición conciliadora hacia las fuerzas progresistas y una inclinación a evolucionar con los tiempos. El conservadurismo español por antonomasia de la época, en vez de como un reaccionarismo impresentable alejado de las tendencias europeas, es hoy en día tenido por muchos por una fuerza no tan diferente de sus modernos coetáneos occidentales¹.

Entre los elementos más comúnmente situados en su haber está el cambio de actitud del Partido Conservador de la Restauración ante la cuestión social; es decir, la razonable apuesta a finales del ochocientos, en coincidencia entre otros con los krausistas, por el reformismo social y la

¹ Así se sostiene, por ejemplo, en GÓMEZ OCHOA, Fidel: «El conservadurismo canovista y los orígenes de la Restauración: la formación de un conservadurismo moderno», en Manuel SUÁREZ CORTINA (ed.): *La Restauración entre la democracia y el liberalismo*, Madrid, Alianza, 1997, pp. 109-155.

intervención estatal poniendo fin a décadas de abstencionismo. Dicha fuerza hizo entonces un notable ejercicio de flexibilidad y aperturismo, pero ¿capacita aquel cambio para atribuirle a esa escuela política una marcada vocación social? Desde luego, si bien durante la Restauración el país experimentó una modernización general, a veces se traslada con falta de cautela la reinterpretación en positivo de la marcha de la economía española de la época a otros terrenos y se de les dan efectos retroactivos a las virtudes del conservadurismo restauracionista². Si se tiene además en cuenta que el del pensamiento y la acción sociolaboral del período es un campo aún insuficientemente estudiado, no parece pues ocioso repasar la disposición de los conservadores españoles de la época liberal hacia la problemática social.

En este trabajo se va a abordar la conducta seguida por su parte hasta la adopción del intervencionismo en la idea de que ese cambio fue mucho menos *revolucionario e identitario* que lo que subyace en las apreciaciones de quienes destacan el protagonismo de dicha corriente en la reforma social. El *aggiornamento* en ese ámbito de aquel partido debe ser ponderado, pero no magnificado: hay que reconocer pero no deslumbrarse ante el despliegue por un conservador de actitudes reformistas en concomitancia con fuerzas de la izquierda. Sin duda, los conservadores mostraron entonces inquietud por la cuestión y fueron haciendo suya una sensibilidad por lo social. Eso no supuso que no fueran también medrosos y circunstancialistas. Acometieron la reforma bajo el apremio de la coyuntura y «con la lentitud prudente que exigen los procesos naturales», como pregonó su integrante Eduardo Sanz y Escartín³. Además de ser asumida con escepticismo por muchos, la nueva orientación, impulsada por el propósito de introducir en el orden liberal las correcciones necesarias para librarle del riesgo de una revolución social, fue comedida y, aunque se intensificó, estuvo lastrada por fuertes escrúpulos de fondo hacia la intervención estatal insuficientemente disipados con el paso del tiempo. No fue tanta la ruptura entre el antes y el después de 1890, como

² Comparto las reflexiones que hace Almudena CÓZAR SANTIAGO en «El avance social en la España de la Restauración, 1890-1923: Apuntes para su estudio», y considero algo llevada de la perspectiva magnánima la visión de Ángeles LARIO en «Masas y regímenes políticos en la España del siglo XX. Un Nuevo Liberalismo ante el ascenso imparable de las masas»; ambos en ÁLVAREZ, Amparo y otros (coords.): *El siglo XX: balance y perspectivas*, Valencia, Fundación Cañada Blanch/Universitat de Valencia, 2000, pp. 327-334 y 379-389.

³ SANZ Y ESCARTÍN, Eduardo: *El individuo y la reforma social*, Madrid, Imp. J.A. García, 1896, p. 80.

refleja la forma limitada de concebir y la lentitud en asumir y llevar a cabo los cambios.

En todo caso, al regirse así —al acometer cambios discretos y vincularlos a la marcha de los acontecimientos—, su actuación fue genuinamente conservadora. El conservador se opone y resiste en lo posible al cambio, pero puede consentir con él. No obstante, a la vez que lo considera inevitable, y ocasionalmente preciso, su sospecha hacia toda innovación hace que asuma solamente cambios que no rompan con la base histórico-tradicional de la comunidad y sean graduales. En definitiva, cuando es ineludible que los haya, procura que discurran de forma natural y lenta. Para él, todo cambio debe reflejar nuevas necesidades y consistir en un ajuste cauteloso de las prácticas anteriores⁴. Fue esto lo que hicieron en el ámbito social los conservadores españoles, que durante décadas anteriores habían mostrado un escasísimo interés y preocupación por los problemas de ese orden.

1. Los liberales principios socioeconómicos del conservadurismo ochocentista

En las cuestiones de tipo socioeconómico, el conservadurismo español —con este término nos referimos al ala derecha del liberalismo— se condujo como una fuerza liberal más por mucho que constituyera una revisión conservadora del proyecto inicialmente revolucionario. Dicho de otra manera: los rudimentos socioeconómicos de los conservadores españoles del ochocientos fueron básicamente los del liberalismo. Y, como la inmensa mayoría de los liberales, hasta finales de la centuria no mostraron una gran preocupación ni por los problemas sociales en general, ni por los que darían origen a la *cuestión social*. Bajo el optimismo que acompañó al triunfo del liberalismo, supusieron que la libertad individual conduciría cuando menos al mayor grado de bienestar general posible. Se-

⁴ MACRIDIS, Roy C. y Hulliung, Mark L.: *Las ideologías políticas contemporáneas. Régimenes y movimientos*, Madrid, Alianza, 1998, pp. 101-102. Si Edmund Burke dijo que «un hombre que se atreva a demoler un edificio que ha respondido en todas las formas posibles y durante siglos a los propósitos comunes de la sociedad, debe hacerlo con una precaución y cautela infinitas» (recogido en BURKE, Edmund: *Textos políticos*, México, Fondo de Cultura Económica, 1984, pp. 66-67), para Benjamín Disraeli un buen gobernante conservador debía ser capaz de «cerciorarse de lo necesario y lo benéfico». Un análisis muy acertado de su pensamiento conservador se hace en BIGGS-DAVIDSON, J.: *Tory lives. From Falkland to Disraeli*, Londres, Putnam, 1952.

gún el credo liberal, el libre juego del mercado acarrearía no sólo el aumento de la riqueza social, sino también la distribución más racional de los recursos, de modo que a la larga el interés individual acababa redundando en el del conjunto. Amparados en la confianza en la capacidad de este «orden natural» para organizar de forma armónica la sociedad, los liberales tuvieron a la miseria en que se sumió una parte de la sociedad como una circunstancia lógica y a los desajustes sociales traídos por la economía moderna como impurezas transitorias incomparables con la prosperidad general que su sistema depararía. Ni previeron los problemáticos cambios socioeconómicos que acompañarían al despliegue del liberalismo, ni estuvo en su horizonte «la oposición entre la idea y el hecho, entre los principios de igualdad y de justicia que imperan en el orden ideal y el eterno contraste del desamparo por una parte, y de la excesiva riqueza, por otra, que constituye la realidad», en palabras del citado Sanz y Escartín. Su imaginario no contempló la formación de una nueva clase social marginal conflictiva; es decir, el «polo negativo» de la revolución liberal⁵.

La postura ante los problemas sociales de los conservadores españoles decimonónicos fue pues, en lo fundamental, la común del liberalismo del período. Hubo gran discordia entre las dos tendencias en que se dividieron definitivamente los liberales hispanos a mediados de los años treinta — moderados y progresistas —, pero, como ha señalado Antón Mellón, los criterios socioeconómicos «superaban las aparentemente irreconciliables posturas políticas de las diferentes fracciones liberales que se disputaron el poder a partir de 1833»⁶. Un fenómeno explicable dado el carácter liberal del contingente que dirigió al primer partido conservador español, el moderado, fuerza integrada, junto a elementos de actitudes pragmáticas y reformistas del despotismo fernandino y afrancesado, por sucesivas oleadas de doceañistas y progresistas atemperados o desencantados; es decir, antiguos liberales exaltados identificados en el terreno económico-social con el liberalismo clásico. Un caso significativo es el del gaditano Antonio Alcalá Galiano, quien hizo una temprana lectura de Adam Smith, cuyo liberalismo fue una de las principales corrientes inspiradoras de su pensa-

⁵ SANZ Y ESCARTÍN, Eduardo: *La cuestión económica*, Madrid, Imp. Pérez Dubrull, 1890, p. 12. Esta expresión de Pablo Iglesias se ha tomado de CEREZO GALÁN, Pedro: *El mal del siglo. El conflicto entre Ilustración y Romanticismo en la crisis finisecular del siglo XIX*, Madrid, Biblioteca Nueva, 2003, p. 173. En el capítulo IV de esta magnífica obra de historia de las ideas se aborda el tema de «La cuestión social» con gran acierto.

⁶ ANTÓN MELLÓN, Joan: *Las ideas sociales en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas (1857-1902). I* (microforma), Barcelona, Universidad Autónoma, 1989, p. 23.

miento, y, de su concepción de la utilidad como principio básico de la economía, llegó al utilitarismo de Bentham, con su visión de la sociedad como una trama de intereses y su consideración de la utilidad como el móvil de los agentes sociales y el fundamento de un sistema regido por las clases poseedoras⁷.

Otra razón es la concomitancia existente entre el discurso conservador y el liberal en lo socioeconómico, lo cual hizo leve en este ámbito el impacto sobre el liberalismo primigenio de la rectificación conservadora llevada a cabo después de 1815. Pese a la divergencia de principios y al temor con que contemplaron los cambios que traía consigo la marea liberal, los conservadores llegaron a conclusiones prácticas similares a las del liberalismo, para el que el gobierno debía abstenerse de tener un poder decisivo sobre las leyes que rigen la sociedad, y para el que el Estado no debía intervenir en el campo económico-social ni en plano productivo, ni, pese a la miseria de tantas personas, en el de las relaciones sociales. Le correspondía en cambio dejar actuar a los individuos, que debían poder beneficiarse de una libertad completa en el orden de la producción y del trabajo, y también debían procurar satisfacción a sus necesidades por sus propios medios⁸. Hubo una coincidencia en la defensa de la autonomía de los agentes sociales —para los conservadores lo eran las entidades sociales tradicionales además de los individuos— y en la doctrina del gobierno limitado y del Estado mínimo en lo económico-social, a la que el pensamiento conservador, que la defendió de una forma incluso más estricta, llegó desde su visión sacralizada de la propiedad, muy parecida a la del liberalismo tras el triunfo de la revolución —la consideró inalienable en tanto que núcleo de la organización social—, y desde su concepción de la libertad —la de los seres humanos para vivir según sus propias costumbres libres de intromisiones tiránicas del gobierno—; una visión ésta también negativa como la de aquél, de acuerdo con la cual «el Estado debería confinarse a... todo lo que es verdaderamente y apropiadamente público», es decir, «la paz, la seguridad, el orden», no «los problemas y necesidades de la esfera privada». De ello se derivaba para un conservador, en cuya fi-

⁷ CASTELLS OLIVÁN, Irene: «Antonio Alcalá Galiano», en Joan Antón MELLÓN y Miquel CAMINAL (coords.): *Pensamiento político en la España contemporánea (1800-1950)*, Barcelona, Teide, 1992, pp. 130-132 y ss.

⁸ GEUSS, Raymond: *Historia e ilusión en la política*, Barcelona, Tusquets, 2004, pp. 110 y ss. Geuss destaca que entre las principales fuentes del liberalismo por antonomasia del siglo XIX —el oligárquico— estuvo el rechazo, a finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, de la antigua concepción de que el fin del Estado era el bienestar de los súbditos y que por tanto tenía la obligación de proveerlo.

lososofía es fundamental la incompatibilidad entre libertad e igualdad, que Estado y gobierno se mantuvieran tan lejos cuanto fuera posible de los asuntos económico-sociales, intromisión lesiva de la libertad y la propiedad que, si consistía en un esfuerzo por compensar a través de la ley las diferencias sociales, era injusta por discriminatoria con los más capacitados y contraria al benéfico pluralismo de la sociedad. No estaba para ellos en manos del gobierno evitar la pobreza, esfera de la acción caritativa de los individuos y de instituciones sociales como la familia o la Iglesia. Para un conservador, la posible mejoría de la sociedad reside en la de los hombres a través de la búsqueda de la moral⁹.

Hubo pues grandes semejanzas entre conservadores y el liberales en virtud de una coincidencia en la concepción social del cambio liberal: en la común apuesta por una sociedad elitista y jerárquica apoyada en la veneración de la propiedad privada como derecho natural. Para unos y otros la organización social se fundaba en el interés de la clase propietaria. Este fenómeno se dio perfectamente en el caso español. El conservadurismo liberal se forjó a lo largo de los años veinte y treinta del siglo XIX al adscribirse gran parte de la nueva clase política al doctrinarismo, una forma restringida y conservadora de liberalismo. El encuentro del liberalismo con el discurso conservador, con toda la carga restrictiva o desvirtuadora del segundo sobre el primero, afectó poco al terreno socioeconómico. Así lo pondrían de manifiesto los moderados. No sólo se trata de las reformas jurídico-políticas acometidas en los años treinta y cuarenta, indicativas de un programa destinado a implantar un nuevo orden mezcla de las ideas ilustradas —el fomento de la producción nacional— y del liberalismo económico, sino de sus principios fundamentales de acción; a saber, que la estructura política reflejara los intereses del grupo social hegemónico y que el progreso material precediera al político. Ya en 1833, Alberto Lista, al enunciar la doctrina de dicha fuerza incluyó el *economismo*; es decir, la pertenencia del poder político a quienes tenían el económico y social, y la consideración del impulso al desarrollo económico como la principal función del poder político. Con algunos matices, la *economía política* y la defensa de la propiedad privada informaron la actuación de los conservadores españoles de la época liberal, que, más o menos confiados en la acción de la «mano invisible» smithiana, pero en

⁹ Las frases entrecomilladas corresponden a Edmund Burke, el padre del pensamiento conservador y formulado también de la teoría de la caridad cristiana como solución a la pobreza en la obra *Thoughts and details on Scarcity*. Se han tomado de NISBET, Robert: *Conservadurismo*, Madrid, Alianza, 1995, pp. 57-61.

todo caso partidarios firmes de un sistema social basado en la propiedad en el que los individuos se condujeran de acuerdo con su propio provecho, se desinteresaron del destino de los sectores desfavorecidos. De acuerdo con su visión individualista de la sociedad y economicista del hombre, éste, guiado de su propio egoísmo se convertía en un bien social en tanto, según palabras de Alcalá Galiano publicadas en 1843, desarrollaba «una vida laboriosa y productiva, al tiempo que una conducta moral austera que encuentra en el trabajo y el ahorro la causa de aquella acumulación». Bajo un funcionamiento adecuado, este «sacrificio del interés privado» conseguía, según otro moderado como Pastor Díaz, «llegar a la solución del problema de la subsistencia», no pudiéndose esperar más de organización social alguna. Pastor Díaz proclamó en 1848 que «el interés individual basta y sobra para la sociedad». Si podía haber algo parecido a una política social era aquello que facilitara la marcha de la economía. Y, como manifestó Jaime Balmes en 1844, ningún medio mejor que «asegurar el orden público, que permite la tranquila circulación de los capitales y que, por consiguiente, proporciona trabajo y pan a los obreros»¹⁰.

2. La política social de los conservadores durante las décadas centrales del siglo XIX

La actitud y la actuación social de los conservadores españoles fue individualista y abstencionista. Asumidos por todos los liberales los planteamientos ilustrados respecto de la indigencia —al percibirse su situación como fruto de la debilidad individual, vagos y mendigos pasaron a ser considerados miembros perjudiciales a la comunidad objeto como mucho de una asistencia ocasional—, la solución general concebida al problema de la para ellos inevitable y natural pobreza de una parte de la sociedad era la prosperidad económica. Para su logro no había sino que seguir los principios de la *economía política*, gracias a la

¹⁰ Las consideraciones de Alberto Lista se han tomado de: OLABARRÍA AGRA, Juan: «Moderado», en Javier FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y Juan FRANCISCO FUENTES (dirs.): *Diccionario político y social del siglo XIX español*, Madrid, Alianza Editorial, 2002, p. 449. Los de Alcalá Galiano, correspondientes a sus *Lecciones de Derecho Político Constitucional*, de CÁNOVAS SÁNCHEZ, Francisco: *El Partido Moderado*, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1985, pp. 334-335. Las de Balmes y Pastor Díaz corresponden respectivamente a: *El Pensamiento de la Nación*, 20-III-1844; PASTOR DÍAZ, Nicomedes: «Problemas del socialismo», en *Obras completas. II*, Madrid, Atlas, 1969, p. 162.

qual aumentaría rápidamente el número de los contribuyentes y remitirían las diferencias sociales. Para hacer frente a las situaciones problemáticas que así todo hubiera estaba, como se postuló en las Cortes de Cádiz, la filantropía de las personas ilustradas y acomodadas con las *clases menesterosas*.

Ocurrió sin embargo que muy pronto los regímenes liberales, aún más el español por el efecto negativo de la Guerra de la Independencia y la pérdida del imperio americano, se encontraron con problemas de una reiteración y alcance tales —la miseria de las clases populares— que resultó necesario actuar frente al encarecimiento de las subsistencias, la pobreza o la emigración. Es bien sabido que la indigencia no desapareció con la llegada del liberalismo. Ni remitieron como se esperaba las diferencias socioeconómicas, ni la llamada de la Constitución de 1812 a los españoles a ser «justos y benéficos» pasó de un mero ejercicio retórico y pudo compensar la acción de las instituciones del Antiguo Régimen arrumbadas —en el nivel legislativo— por la revolución liberal. Aunque la situación no era de amenaza inmediata a la continuidad del sistema y no fue motivo de una honda y generalizada preocupación —la confianza en las virtudes del economicismo y de la *economía política* se mantuvo prácticamente intacta hasta finales del siglo XIX—, al poco de emerger el orden liberal se encontró en la necesidad de amparar a los individuos que no eran capaces de atender a su subsistencia. La nueva pobreza, la de un trabajador urbano que por razones de edad, accidente o exceso de oferta de mano de obra no encontraba un empleo retribuido, emergió como un problema a afrontar de forma específica. Así pues, la realidad —al pauperismo por falta de trabajo se sumarían sin tardar los primeros conflictos entre empresarios y trabajadores— obligó a los liberales, en contra en principio de sus propios preceptos, a actuar en el campo social¹¹.

La puesta en marcha del proceso liberal tuvo como contrapartida al desarrollo de las burguesías la progresiva proletarización de las capas populares, crecientemente concentradas en unas ciudades que, ante el escaso desarrollo del sector industrial, se vieron incapaces de absorber los contingentes de mano de obra procedentes del campo —esta situación condenó a muchos trabajadores al subempleo y al paro con el consiguiente estallido de protestas— y se encontraron faltas de servicios para hacer

¹¹ El pauperismo «constituye el tema central... de la vida política y social del siglo XIX» para ÁLVAREZ-URÍA, F.: «Los visitantes del pobre. Caridad, economía social y asistencia en la España del siglo XIX», en *De la beneficencia al bienestar social. Cuatro siglos de acción social*, Madrid, Siglo XXI, 1985, pp. 117-146.

frente al problema¹². En tanto el liberalismo individualista iba derramando prosperidad y riqueza, se comenzó por activar la beneficencia, la iniciativa social fundamental del liberalismo, e impulsar la previsión individual mediante el ahorro —las Reales Órdenes de abril de 1835 y 1839 declararon las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad instituciones de cariz benéfico—. La beneficencia resultó de la asunción por el Estado de la función altruista que los particulares no desarrollaban en medida suficiente. Se trató de la sustitución de la caridad tradicional, basada en iniciativas autónomas, por un sistema asistencial de configuración y actuación similares —fue concebido ante todo como un mecanismo para reforzar la subordinación al dominio de la nueva elite social—, pero de carácter público. Continuando la racionalización comenzada por la Ilustración, consistió en insertar en los esquemas político-administrativos del Estado liberal y en situar bajo su autoridad la vieja red asistencial de hospicios, hospitales, asilos y demás obras pías nobiliarias y eclesiásticas. Ante la falta de infraestructuras de las poblaciones para afrontar la nueva pobreza, los viejos patrimonios de la caridad estamental, inicialmente desamortizados, fueron recuperados y puestos bajo titularidad pública con la Ley de Beneficencia Pública de 1822, restablecida en septiembre de 1836. A estos establecimientos se añadirían nuevas instituciones sufragadas con los magros recursos públicos destinados por algunos gobiernos¹³.

Ocurrió que la acción preventiva arbitrada tuvo muy pocos resultados positivos en las familias con economías maltrechas y la beneficencia pronto se mostró claramente insuficiente para hacer frente a una problemática social creciente en magnitud y complejidad. Un panorama éste que llevó a acometer ciertas actuaciones paliativas de las situaciones de necesidad social entre las que cabe situar el impulso, dentro de la concepción liberal de la prevención, a los socorros mutuos obreros, que se tratarán más adelante. Con el fin de combatir más eficazmente la falta de trabajo, algún ayuntamiento decidió intervenir en la vida económica cuando una crisis amenazaba la estabilidad del orden social. Fue común en las gran-

¹² Ciertamente, las clases populares, entre las que el obrero industrial tenía una presencia minoritaria, no expresaron entonces objetivos obreristas, pero en épocas de carestía de alimentos y crisis de trabajo los antagonismos emergieron con fuerza, situación que causó intranquilidad en las clases acomodadas y movió al orden liberal a poner en funcionamiento mecanismos que amortiguasen la tensión. Véase BAHAMONDE MAGRO, Á. y TORO MÉRIDA, J.: *Burguesía, especulación y cuestión social en el Madrid del siglo XIX*, Madrid, Siglo XXI, 1978, pp. 42-44.

¹³ Uno de los grandes estudios de la beneficencia española del ochocientos es CARASA SOTO, Pedro: *Historia de la Beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellana*, Valladolid, Universidad, 1991.

des ciudades la regulación temporal del precio de algunos bienes de primera necesidad como el pan, o incluso la realización de obras públicas para proceder a la contratación de jornaleros y trabajadores en paro. Pero, nuevamente, el tratamiento principal fue cifrado en la beneficencia, reformada por los moderados tras su instalación en 1844 en el poder por una década ininterrumpida. Frente a la intensa secularización y municipalización del aparato asistencial que habían promovido los sectores más avanzados del liberalismo, los conservadores isabelinos optaron por una organización y gestión diferentes consistente en una provincialización y en un impulso a la iniciativa privada, fundamentalmente eclesiástica. Orientaciones ambas recogidas en la Ley de Beneficencia de 1849 y el reglamento de 1852, que reforzaron las competencias de las Diputaciones y promovieron la reparación de los patronatos municipalizados. Esta reforma se tradujo en una recuperación por la Iglesia, igualmente rehabilitada en otros ámbitos, de una buena parte del protagonismo perdido en la beneficencia, ya como titular de establecimientos privados, ya como gestora o participe en instituciones públicas. En la respuesta a los problemas sociales, en los moderados afloró su vena conservadora, patente en la cercanía a la tradición y en una menor confianza en las virtudes armonizadoras del liberalismo. Salió a relucir su valoración positiva de la herencia sociocultural y de la religión —el conservador es dado a echar mano de los valores que han mantenido tradicionalmente unida a la sociedad y considera muy valiosa en este sentido a la religión—, su comunitaria idea de la cooperación entre clases —la sociedad es orgánica y cada segmento debe realizar las funciones necesarias en beneficio de la totalidad—, su desconfianza en la razón como norma de gobierno y su preferencia por la acción de los agentes sociales frente a la acción pública. Informados por estos principios, promovieron, sin dismantelar el existente, una vuelta al sistema tradicional de la acción benéfica de las elites y la Iglesia —a comienzos del siglo xx, 422 del total de 606 centros asistenciales estaban regentados por religiosos—¹⁴. Ciertamente, la reorientación que promovieron los conservadores isabelinos estuvo en gran parte informada por un intento de hacer más eficaz el manifiestamente insuficiente sistema benéfico liberal al mejorar la gestión e introducir la participación de la iniciativa privada, pero al fin y al cabo, la Iglesia, interesada en recuperar su ascendiente social, se mostró como la única institución con recursos y

¹⁴ Una magnífica síntesis de la evolución de la beneficencia en la época liberal es el capítulo 5 de COMÍN, Francisco: *Historia de la Hacienda Pública. II. España (1808-1995)*, Barcelona, Crítica, 1996, pp. 253-272.

agentes especializados en el ámbito de la miseria. Tampoco se puede ignorar lo prioritario del interés de los moderados en una ideologización de la sociedad en los valores jerárquicos tradicionales¹⁵.

Por otro lado, estas medidas no implicaron una mejora apreciable del panorama asistencial, por cuanto la entrada de la iniciativa privada operó en detrimento de los establecimientos públicos. Es más, como sostiene Pedro Carasa en otro trabajo de este dossier, la evolución del tratamiento de la cuestión social fue obstruida por aquella concepción de la beneficencia. Aunque el clima social del país no alcanzó hasta los años setenta cotas de gravedad, los problemas fueron en aumento desde los cuarenta en adelante. El sistema liberal isabelino, bajo una actitud abstencionista acompañada de una pobre actuación dentro del esquema benéfico, se vio frecuentemente desbordado. Pese a los avances en algunos campos, hubo un gran incumplimiento de la normativa y una gran desproporción entre las necesidades y los medios asignados, sin que la incapacidad de la red asistencial para hacer frente a la demanda, clarísima en todos los momentos de crisis económica —los porcentajes de asistencia pública fueron insignificantes, del 1 al 2% de la población, en comparación con los índices de necesidad—, moviera a forzar los principios. En el mejor de los casos se apostó por extender una beneficencia que, desplegada en colaboración con o por la Iglesia —incluso el progresismo más avanzado, que favoreció la secularización asistencial, envolvió en un ropaje doctrinal religioso su defensa de las virtudes de la beneficencia pública—, obedeció a una concepción paternalista y armnicista de las relaciones sociales al servicio del orden burgués y se desarrolló como una forma no de justicia social, sino de automantenimiento del mismo¹⁶.

Ciertamente, las mutaciones sociales que acompañaron a la revolución iniciadora de la contemporaneidad fueron de muy largo alcance y

¹⁵ MAZA, Elena: *Pobreza y beneficencia en la España contemporánea (1808-1936)*, Barcelona, Ariel, 1999, pp. 34-36. La ley de 1849 y el reglamento de 1852 llevaron a cabo un nuevo reparto de funciones, poniendo a cargo del Estado los establecimientos de carácter permanente que exigían atención especial, en tanto las Diputaciones se hacían cargo de los que implicaban una atención transitoria o trataban enfermedades comunes —casas de misericordia, de maternidad—. Los ayuntamientos proporcionaban asistencia domiciliaria y mantenían algunas de sus instituciones. En ARTOLA, Miguel: *La burguesía revolucionaria, 1808-1874*. Madrid, Alianza, 1981, 282-284.

¹⁶ El progresista Méndez Álvaro publicó en *El Siglo Médico* (21-IX-1856) «La beneficencia como una solución de la cuestión social», trabajo en el que incluyó este comentario: «Es indudable...: contra el socialismo y el comunismo, el más eficaz recurso que queda es una beneficencia pública, amplia, ordenada y fecunda, a la cual sirva la religión de base». El texto se reproduce en BAHAMONDE Y TORO: *Burguesía...*, pp. 209-212.

tardaron en hacerse visibles con todo su carácter y trascendencia, pero eso no debe obstar para advertir que la intervención directa del Estado con leyes sociales preventivas ya se contempló por entonces, y que, pese a la situación de la sociedad española, por parte de los gobiernos conservadores del reinado de Isabel II no hubo un planteamiento expreso y sistemático de la problemática social —la cuestión no estuvo en el cuadro central de sus inquietudes—, sino, salvo en el ámbito de la emigración a Ultramar, una preocupación ocasional y actuaciones aisladas y limitadas, como la Real Orden del 7 de septiembre de 1853 por la que se recomendaba a los ayuntamientos de Madrid y Barcelona que se ocuparan de la construcción en barrios extremos de «casas de obreros en condiciones de salubridad y baratura». Antes del final de la centuria, fueron raras las voces conservadoras que denunciaron las condiciones de vida de los trabajadores; más aún las que llamaron a intervenir al ejecutivo —en 1865, la asociación madrileña *Los Amigos de los pobres* se mostró dolida con la conducta crítica del gobierno hacia su actitud altruista en la epidemia de cólera de aquel año—. Entre ellas ni siquiera arraigó apreciablemente el humanismo liberal del que hicieron gala destacados progresistas. Lo más parecido a una política social que se ocupara de «los problemas o perturbaciones generadas por las diferencias sociales, por la separación de los hombres en clases, estableciéndose privilegios que el hombre nunca ha consentido de buen grado», se llevó a cabo en las breves etapas de gobierno con presencia liberal-demócrata, la única corriente del liberalismo que, para realizar el objetivo liberal del bienestar general, tuvo entonces el atrevimiento de propugnar un abandono de la pasividad gubernamental en el campo socioeconómico¹⁷. Frente a los desajustes traídos por el cambio liberal, latió una preocupación ética en la propuesta de 1842 de Campuzano al Senado, mientras el fenómeno de la legislación protectora de los trabajadores conoció sus primeros intentos, fallidos, durante el Bienio Progresista —en 1855 el ministro Luján y Pascual Madoz presentaron un proyecto creando una comisión preparatoria de una legislación reformadora de las relaciones de trabajo para poner fin a los conflictos crecientes entre patronos y obreros, y Alonso Martínez hizo lo mismo con otro sobre el trabajo en la industria—. Su primera materialización legislativa hubo de esperar, tras la reanudación de las tentativas anteriores en 1869, a la I República¹⁸.

¹⁷ El entrecomillado es de CABEÑO, Blas: «La cuestión social», en *La España Moderna*, 18 (1890), p. 128. Los hechos madrileños de 1865 se han tomado de MAZA: *Pobreza...*, p. 6. La queja de *Los Amigos de los pobres* se reproduce en las páginas 155-162.

¹⁸ PALOMEQUE, Manuel Carlos: *Derecho del trabajo e ideología*, Madrid, Akal, 1980, pp. 42-45.

3. La excepción: Andrés Borrego

Apenas hubo excepciones dentro de las filas conservadoras al panorama de individualismo egoísta y absentismo con pequeñas intervenciones públicas en lo social. Sólo cabe dar cuenta de Andrés Borrego, el único de los padres del moderantismo que fue consciente de la existencia de una grieta social dentro del orden liberal y propuso afrontarla con medidas socializadoras. Fue el primer conservador con sensibilidad social. Su insistente preocupación por la a su juicio dramática situación de la sociedad española de los años treinta se tradujo en un especial interés por las *clases menesterosas*, en una apelación a la responsabilidad que en ello les correspondía a los grupos pudientes y en el planteamiento de propuestas socializadoras¹⁹.

En la España contemporánea, la cuestión social se formuló en un primer momento —en los años treinta— como cuestión agraria. El tradicional problema del agro español tomó un nuevo signo a raíz de la revolución liberal con la reactivación del proceso desamortizador, que acarreo una proletarianización en el mundo rural severamente criticada por algunos liberales. Quien más destacó fue el progresista Álvaro Flórez Estrada, del que Borrego, también indignado con los perniciosos efectos sociales causados por la forma que había adoptado la desamortización, constituyó su equivalente en las filas conservadoras. Fue, como aquél, un exponente de la denominada *economía social*, un sector del liberalismo pronto desencantado del optimismo económico que propugnó que no se le diera al derecho de propiedad «una latitud excesiva, una latitud antinatural... destructora de lo que aparenta defender»²⁰. Ante la experiencia de las zonas

¹⁹ Este asunto fue el principal objeto de su pensamiento. Él mismo confesó que el «constante propósito» desde el inicio de su vida política fue que «el bienestar de estas clases fuese la misión preferente de las clases acomodadas». Véase MATEO DEL PERAL, Diego I.: «Andrés Borrego y el problema de las clases medias», en *Revista de Estudios Políticos*, 126 (1962), pp. 280-281; BORREGO, Andrés: *La cuestión social considerada en sus relaciones con la historia y las condiciones hijas del carácter del pueblo español*, Madrid, 1881, p. 72.

²⁰ FLÓREZ ESTRADA, Álvaro: «La cuestión social, o sea, el origen, latitud y efectos del derecho de propiedad», en *Curso de Economía Política. II*, Madrid, Manuel de Burgos, 1840, pp. 43-77. Sobre este «liberal de izquierda» acaba de aparecer una magna obra colectiva: VARELA SUANZES-CARPEGNA, Joaquín (coord.): *Álvaro Flórez Estrada (1766-1853). Política, economía, sociedad*, Oviedo, Junta General del Principado de Asturias, 2004. El pensamiento del primer Flórez, el optimista, es analizado muy acertadamente junto con el del primer Borrego, en ELORZA, Antonio: «La formación del liberalismo en España», en Fernando VALLESPÍN (ed.): *Historia de la teoría política. 3*, Madrid, Alianza, 1992, pp. 397 y ss.

de Europa donde se había seguido el liberalismo ortodoxo y había avanzado la industrialización, que mostraba que el principio smithiano del trabajo humano como fuente de toda riqueza no era por sí solo suficiente, y el hecho de los altos costes sociales que implicaba la *economía política*, la *social* propuso que se amortiguara la situación de los sectores más desfavorecidos mediante la imposición de ciertas obligaciones de corte tutelar a los patronos.

Para Andrés Borrego, que desarrolló una crítica a la Economía Política británica, si la armonía era posible resultaría de que las *clases medias* ejercieran la obligación que tenían, dada su posición, de realizar la paz social. Dedicó todos sus esfuerzos a despertar en «la clase que, por su amor al trabajo, por su independencia, por sus costumbres moderadas y por su ilustración y amor a la libertad, merece tener más influencia», esa conciencia de responsabilidad paternalista orientada a la corrección de los males sociales del capitalismo liberal, en la que creyó ingenuamente en contraste con el realismo de su diagnóstico de la situación social²¹. Muy informado de los debates económicos europeos e inclinado al pragmatismo para el acometimiento de los proyectos políticos, planteó a las «clases ilustradas y contribuyentes» que cuidaran de que el crecimiento económico liberal beneficiara a toda la sociedad, en especial a la «gran mayoría ignorante y desvalida»; les llamó, en suma, a fomentar la riqueza del país y alcanzar el progreso liberal contemplando el interés general. Su desconfianza en el «interés personal como único regular de la producción y distribución de la riqueza» —fue contrario a un *laissez-faire* sin restricciones— le movió a propugnar una intervención del Estado tanto en la vida económica como en la social para que, como señaló en sus *Principios de Economía Política* de 1838, el liberalismo, en vez de a expensas del pueblo y en beneficio exclusivo de una «aristocracia del dinero», se desarrollara sin olvidarse de la exigencia de justicia social²².

Convencido de que la nueva oligarquía pesaba sobre los desposeídos de modo más duro que la precedente, desde mediados de los años treinta propuso diversas medidas sociales. Una fue el reparto de los bienes desamortizados a censo enfitéutico entre los colonos; como Flórez, a lo largo de 1835 y 1836 desplegó una larga campaña de denuncia desde *El Espa-*

²¹ *El Español*, 11-XII-1835.

²² BORREGO, Andrés: *Lo que ha sido, lo que es y lo que puede ser el Partido Conservador*, Madrid, M. Rivadeneyra, 1857, p. 39; *Principios de Economía Política con aplicación a la reforma de Aranceles de Aduanas, a la situación de la industria fabril y al mayor incremento de la riqueza nacional*, Madrid, Perarios del Arte de Imprenta, 1844, p. 55; *El Correo Nacional*, 16-II-1838.

ñol contra el sistema de Mendizábal y planteó la desamortización como una reforma agraria. En 1836 ideó que el Estado y los propietarios formaran empresas mixtas de obras públicas —dio al proyecto el nombre de «organización del trabajo»— que fomentaran el desarrollo nacional, eliminaran el paro y, fijado un mínimo salarial por el Estado, actuaran como reguladoras de jornales obreros de subsistencia decorosa. En 1844, intentando evitar el fracaso del proyecto anterior, propugnó la formación en el ámbito local de asociaciones de empresarios que, además de protegerse así mejor del exceso de competencia, en un ejercicio de paternalismo se obligaran ante el Estado a proporcionar trabajo y algunos auxilios a los jornaleros. El tercer tipo de medidas que propuso comprendía la extensión y perfeccionamiento de la enseñanza primaria y de las escuelas prácticas de labranza o de artes y oficios, la reforma del sistema penitencial o la mejora de los establecimientos de beneficencia, aspectos en los cuales también contempló la combinación de la acción pública con la privada y que vio abordables haciendo uso de los ingresos procedentes de los censos enfitéuticos. Sin duda, en el pensamiento de Borrego se hayan ecos de Sismondi, de los santsimonianos y de la *economía política cristiana* de Villeneuve de Bargemont²³.

Ninguna de sus iniciativas, informadas por la observación de la miseria en que vivía gran parte de la población española y por la consideración de este problema como «la primera y la más sagrada atención de nuestros legisladores», tuvo un eco significativo. Pese al optimismo del que hizo gala al respecto en 1837, cuando manifestó disponer de colaboradores para propagar el programa de su escuela desde la *Revista Peninsular*, que sólo duró un año, no consiguió inculcar entre sus colegas del Partido Moderado ni en otros foros influyentes sus ideas de una cierta intervención del Estado por razones de la justicia social necesaria para la estabilidad del liberalismo. Sus propuestas, que mantuvo de por vida, pasaron sin pena ni gloria. Pesó lo suyo que la cuestión agraria se diluyera al ocupar el primer plano la pobreza urbana, frente a la que se planteó una asistencia también inspirada en el paternalismo moral de raíz cristiana²⁴. Pese a que con el tiempo los problemas sociales planteados al sistema liberal ya no se circunscribieron al ámbito agrario —en las ciudades la situación de muchas personas fue deteriorándose alrededor de la actividad industrial y de la libertad contractual—, pasado este primer momento de inútil interés

²³ CASTRO, C. de: *Romanticismo, periodismo y política*. Andrés Borrego, Madrid, Tecnos, 1972, pp. 18-22.

²⁴ *El Español*, 20-IV-1836; Borrego, *La cuestión social...*, p. 11.

de algunos elementos, la problemática social pasó a ocupar un lugar muy marginal en la agenda política del liberalismo, justamente en los años en que comenzaban a darse los primeros síntomas de la futura cuestión social.

4. La respuesta conservadora al primer obrerismo. La coyuntura de 1848

Si la disposición de las fuerzas liberales hacia la problemática sociolaboral cambió en función del devenir del movimiento obrero, las primeras revueltas obreras de envergadura no hicieron a las españolas modificar su individualismo. Reivindicaciones y problemas sociales, crecientes con el tiempo, impulsaron como mucho una cierta flexibilidad en la aplicación de los principios individualistas. En los medios intelectuales hubo una conciencia cada vez mayor de la gravedad de los problemas sociales y de la injusticia latente en ellos, pero se desechó una intervención directa del Estado al considerarla un dislate antieconómico y un desafuero. Es en este sentido muy significativo el debate que se desarrolló en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en 1863 con ocasión de informe que se le solicitó acerca de la planteada reforma de la ley del inquilinato para hacer frente a la carestía de la vivienda y de los alquileres. La Academia apostó por el alivio de la situación de los obreros, pero descartó una regulación. Prefirió medidas económicas ortodoxas como fueron la rebaja de los aranceles de los materiales de construcción o la cesión de solares municipales a censo con el fin de edificar y alquilar a precios baratos. En su informe, primer hito teórico en las políticas de protección social, se reconocía implícitamente que los poderes públicos debían dar una respuesta positiva a las miserables condiciones de vida de los obreros excediendo las funciones convencionales, pero se rechazaba una intervención directa y quedaban salvaguardados los principios liberales, preservados pese a que imposibilitaban actuaciones más decididas²⁵.

Si ésta fue la respuesta a los problemas sociales vinculados a la economía moderna, ante la emergencia del obrerismo la actuación también fue muy otra de un reconocimiento y reformas. El despertar general

²⁵ MALO GUILLÉN, José Luis: «La Real Academia de Ciencias Morales y Políticas ante el proceso de reformas sociales», en Enrique FUENTES QUINTANA (dir.): *Economía y economistas españoles. 5. Las críticas a la economía clásica*, Barcelona, Círculo de Lectores, 2001, pp. 500-501.

obrero de 1848, sumado al agravamiento de los problemas sociales, no pasó totalmente desapercibido entre los grupos dirigentes. Ciertos elementos prestaron entonces atención a la cuestión, pero dirigieron su reflexión a reaccionar contra las doctrinas socialistas y reafirmar defensivamente la doctrina liberal.

El proceder normal de los conservadores en el campo social no se redujo a la descrita actuación frente al problema del nuevo pauperismo. Complemento de una beneficencia acometida como una nueva forma de la vieja caridad fue una política represiva de mantenimiento del orden público con la que se hizo frente no sólo a los propios problemas sociales cuando éstos alcanzaban formas o proporciones preocupantes —si en 1845 las Cortes moderadas promulgaron una Ley de Vagos y en 1850 se tipificó la *molesta* vagancia como delito en el Código Penal, en los tiempos de inestabilidad social y crisis económica se practicó en las ciudades la detención gubernativa de los jornaleros en paro para devolver a sus lugares de origen a la mano de obra sobrante—, sino también a la primera conflictividad de connotaciones obreristas. Frente a las reivindicaciones sociales, los gobiernos conservadores, apoyándose en la ilegalidad de toda asociación con fines económicos —el castigo a las coaliciones abusivas también fue recogido en el Código Penal de 1848—, respondieron con medidas represivas. Huelgas y protestas fueron percibidas simplemente como una perturbación y una amenaza a la estabilidad ante la cual no cabía sino la más expeditiva restauración del orden.

No todo fue represión hacia las asociaciones de trabajadores. El sistema liberal, en su disposición a encontrar paliativos a la miseria urbana que se sumaran a la caridad y la beneficencia, toleró el mutualismo como forma de aliviar el problema de los desempleados. La inexistencia de una ley de asociaciones no impidió que se admitiera la constitución de mutualidades laborales cuyas actividades no siempre se limitaron a lo previsto. Durante la mayor parte del reinado de Isabel II estuvo en vigor la Real Orden de 28 de febrero de 1839 por la que se ordenó a los gobernadores a que estimularan a los trabajadores a constituir corporaciones de ayuda mutua, autorizándose las asociaciones de socorros mutuos «siempre que su objetivo no sea otro que el filantrópico». No obstante, la tolerancia con este asociacionismo se combinó con una expeditiva represión cuando actuó en términos reivindicativos. La actividad obrerista desplegada en Barcelona llevó a la prohibición en 1850 de la existencia en la provincia de sociedades con otros fines que los mutualistas, prohibición que en 1853 se extendió a todo el país. Es decir, los conservadores —en esto no se diferenciaron mucho de los progresistas— admitieron una personalidad operativa al asociacionismo obrero únicamente como medio de aliviar los

problemas sociales. Toda organización obrera fue puesta sin contemplaciones fuera de la ley cuando pretendió organizarse en defensa de los trabajadores, acometió acciones huelguísticas o planteó la negociación colectiva. Ante los impactantes sucesos de Loja de 1861, la relativa apertura de la Real Orden de 10 de junio de ese año fue neutralizada por otra inmediata del 9 de julio a la que en los años siguientes les siguieron, bajo gobiernos moderados, nuevas disposiciones represivas. Las del 12 de junio de 1865 y 5 de enero de 1866 reiterarían a los gobernadores la orden de disolver toda asociación de carácter político²⁶.

En esta misma línea *negacionista* y defensiva cabe situar la muy significativa respuesta de los conservadores españoles a la primera manifestación de carácter integral en Europa del obrerismo moderno que fue la Revolución de 1848. Aquellos sucesos, en los que tuvo una primera participación pública el proletariado industrial y a los que acompañó en algunos escenarios una gran violencia y perturbación, no tuvieron gran repercusión en la atrasada España, donde el gobierno controló fácil y expeditivamente la situación, y no causaron gran impresión en el conjunto de las clases acomodadas. Pero algunas notabilidades de la política y el pensamiento entendieron que los acontecimientos parisinos tenían implicaciones para todas las sociedades europeas. Sus reflexiones y propuestas ante los «peligros presentes» contribuyeron a un ajuste de la política social del régimen liberal que, en el caso de los moderados, no siguió las propuestas autocríticas de Andrés Borrego, quien insistió entonces en la moralización de la conducta de unas *clases medias* llamadas a recortar su egoísmo con vistas al interés general. Secundó más bien las de uno de los pocos hombres de la época capaz de advertir en los albores de la industrialización las mutaciones y la problemática social que acompañaban a la «civilización-vapor», el ultraconservador sacerdote vicense Jaime Balme, quien ya a comienzos de la década propuso acometer los problemas sociales innatos a la organización capitalista del trabajo desde la moral cristiana²⁷. Ciertamente, a lo largo del ochocientos no pocos católicos reflexionaron sobre los efectos sociales de la revolución liberal y denunciaron la condición proletaria —Donoso Cortés entre otros—, pero tanto en

²⁶ Sobre toda esta cuestión, véase el capítulo II de una obra que sigue siendo al respecto de referencia: ALARCÓN CARACUEL, Manuel R.: *El derecho de asociación obrera en España (1839-1900)*, Madrid, Ediciones de la Revista de Trabajo, 1975, pp. 49-118.

²⁷ BORREGO, Andrés: *De la situación y de los intereses de España en el movimiento reformador de Europa*, Madrid, 1848. Para estos y otros aspectos de Balme, véase FRADERA, Josep Maria: *Jaume Balme. Els fonaments d'una política catòlica*, Vic, Eumo, 1996.

su análisis como en sus propuestas de solución predominaron la mentalidad benéfica sobre la social y el criterio de caridad sobre el de justicia. De este carácter sería la respuesta de los conservadores españoles ante la amenaza del 48, que les movió a volverse hacia el catolicismo.

Dispuestas a mantener intacto su dominio social y político, frente a la nueva revolución, que puso en peligro la sociedad burguesa y en la que inicialmente tuvo un destacado rol el liberalismo radical, buena parte de los liberales del continente llevaron a cabo un repliegue defensivo. Respondieron con una reacción consistente no solo en la represión y persecución de las organizaciones democráticas y obreras, sino en una inflexión ideológica netamente conservadora. El liberalismo ochocentista conoció entonces una reorientación autoritaria y una impregnación contrarrevolucionaria. En pos de la pacificación social y de la justificación del muy oligárquico sistema social liberal, sus partidarios, perdida la confianza en la idea liberal de progreso —se sintieron amenazados por la modernización social—, acometieron la búsqueda de nuevos recursos argumentales. Nostálgicos de la estabilidad y armonía de la sociedad antiguoregimental, los encontraron en el bagaje tradicionalista y optaron por restaurar estructuras políticas, fórmulas sociales, relaciones económicas y, sobre todo, valores culturales del pasado. De la reacción general de las burguesías europeas formó parte una movilización ideológica defensiva y una vuelta generalizada a los viejos valores conservadores²⁸.

El 48 hizo por momentos de la problemática social la principal cuestión a debate y, entre quienes otorgaron trascendencia a los acontecimientos y repararon en los efectos sociales perjudiciales del capitalismo liberal, cundió la idea del carácter apremiante de esos problemas y de la necesidad de tomar medidas preventivas. Siendo la época culturalmente idealista, se entendió que la situación se debía resolver acudiendo a instancias ideológico-morales. La inclinación más común entre ellos fue defender los supuestos económico-sociales del sistema liberal, considerar ideológico el núcleo del problema y propugnar una moralización de base religiosa. Siendo así, no debe chocar que en España tal lectura de los

²⁸ El año 1848 fue una línea divisoria en el desarrollo del liberalismo a causa del papel independiente jugado por los trabajadores en París y en otras ciudades europeas en las revoluciones. Si los liberales habían confiado en que el pueblo hiciera suyas las demandas liberales, 1848 mostró al pueblo demandando la revolución social, la república roja. Véase ARBLASTER, Anthony: *The rise and decline of Western Liberalism*, Oxford, Basil Blackwell, 1984, pp. 265-267. Un análisis no por añejo muy válido del impacto ideológico de la Revolución de 1848 se hace en WEISS, John: *Conservatism in Europe, 1770-1945. Traditionalism, Reaction and Counter-Revolution*, Londres, Thames&Hudson, 1977, pp. 56-69.

acontecimientos se tradujera en una vuelta de la mirada al catolicismo; en que se optara por una penetración en la sociedad de la mentalidad católica y se buscara que el orden liberal labrara su continuidad católicamente. Tuvo entonces lugar entre los liberal-conservadores españoles un «deslumbramiento delante del Evangelio»²⁹ en tanto que como herramienta ante los problemas sociales y recurso defensivo del orden liberal. Una orientación ésta que, asumida por algunos en términos clericales, nunca abandonaron posteriormente los conservadores hispanos. No fueron los únicos, pero sí de los más entusiastas entre los partidarios del orden burgués en revertir en su dimensión secularizadora el proceso liberal al entender que, con el debilitamiento de la Iglesia, el poder público se privaba de la ayuda de una institución muy útil, ya que impulsaba la caridad e imbuía en los hombres un modelo de conducta atenido a una concepción sacralizada del orden establecido y al estricto cumplimiento de la tarea asignada. Esto impedía, utilizando términos burkeanos, que el orgullo o los vicios del hombre destruyeran la fábrica social.

Aunque fueron pocos los que en España, a la vista de los sucesos europeos, advirtieron la emergencia de la cuestión social en el horizonte, la coyuntura impulsó una rectificación católica de la política isabelina que lógicamente fue mucho más intensa entre los conservadores y se hizo patente en la reorientación moderada de la beneficencia liberal. De la revalorización de la religión para afrontar la problemática social del liberalismo oligárquico son exponentes entre los conservadores españoles el moderado contrarrevolucionario Bravo Murillo y el puritano Nicomedes Pastor Díaz que, si bien no propugnó la profunda restricción de las libertades y el giro autoritario del régimen liberal impulsados por aquél, desde una visión también armnicista apostó por una conciliación entre el liberalismo y el catolicismo como ideología social fuente de la compasión del empresario y de la sumisión del trabajador.

Este planteamiento estaba abierto a diferentes lecturas, como la conocida de Borrego, pero, a diferencia suya, Pastor Díaz fue de los que, en la línea del Adolphe Thiers de *De la propriété*, obra de 1848 que conoció en España dos traducciones, buscó lograr el mayo consenso social posible en torno a la propiedad privada. En palabras de Alonso Martínez, se trataba de «reasentar la legitimidad del derecho de propiedad individual contra la audaz negativa de los comunistas y los socialistas... propagando la buena doctrina entre las clases jornaleras». Como éste, muchos liberales consi-

²⁹ FERNÁNDEZ ALMAGRO, Melchor: *Cánovas, su vida y su política*, Madrid, Giner, 1972, p. 61.

deraron que el origen de lo que denominó «la enfermedad que aqueja a la Europa Contemporánea» era el avance del descreimiento religioso, a su vez producto para muchos conservadores del librepensamiento y el radicalismo liberal; había pues que acercar nuevamente al pueblo a Dios so pena de que perdiera su conciencia del deber social y el respeto a la autoridad³⁰. La extrema desigualdad estaba haciendo de la sociedad liberal un medio inestable, pero la solución a sus problemas sociales no se encontró en elevar los salarios o mejorar las condiciones de trabajo y vida de los trabajadores mediando una intervención de los poderes públicos, sino en una recatolización de la sociedad que insuflara en los empresarios una dosis de humanismo y en los asalariados la resignación en la esperanza de una mejor vida futura. Fue Pastor Díaz quien más sistemáticamente formuló entre los conservadores esta propuesta moralizante por la que se hacía descansar en la religión el edificio social liberal. Este antiguo colaborador de Borrego en *El Correo Nacional* dictó desde la cátedra del Ateneo de Madrid entre 1848 y 1849 dieciséis lecciones sobre los *Problemas del socialismo* —no se publicaron hasta 1867 con un prólogo de Cánovas, quien asistió a las mismas con gran interés—. En ellas admitió que la ciencia económica por sí sola no era capaz de resolver los problemas del sistema, pero, lejos de proponer una revisión de la libre concurrencia y la propiedad individual, planteó como solución la práctica sincera de los preceptos cristianos al reputar ideológica la fuente de los problemas del orden liberal —las prédicas de los socialistas—, al tener por morales todas las cuestiones sociales, y al considerar religiosa toda cuestión moral. Refiriéndose a la religión, Pastor, pionero en recurrir a elementos de la sociedad tradicional para defender el orden liberal, apeló a «organizar la sociedad en derredor de su doctrina y su esperanza»³¹.

Lo más llamativo de su formulación era, admitida la existencia en el orden liberal de deficiencias sociales intrínsecas, la consideración de éstas como calamidades imprevisibles e inevitables no imputables a ningún agente o principio liberal en particular. Desde una curiosa concepción naturalista y orgánica de la sociedad, hizo en sus lecciones una presentación de la realidad social existente como un sistema fruto de la providencia y por tanto querido por Dios, por lo que todo intento de alteración era una «presunción satánica y orgullosa». Existía lo que debía existir. El sistema

³⁰ ALONSO MARTÍNEZ, Manuel: *Estudios sobre Filosofía del Derecho. Discursos y memorias leídos en la Academia de Ciencias Morales y Políticas*, Madrid, Imp. Eduardo Martínez García, 1874, p. 480.

³¹ PASTOR DÍAZ: *Problemas del socialismo...*, p. 261.

liberal podía no ser perfecto, pero era el que realizaba mejor los intereses de la comunidad al asegurar «la subsistencia material de las naciones modernas». Era pues estéril y sacrílego el propósito de intervenir en la realidad para mejorar las condiciones materiales de vida de los individuos. La forma de afrontar la situación era aceptar, con el Evangelio, que «siempre tendréis pobres entre vosotros» y, en lugar del materialismo optimista de la Ilustración, que presentó como posible la resolución del «problema de la riqueza universal, de la riqueza de la mayoría»,

... señalar a las sociedades otro destino, a los Gobiernos otra misión; luego hay que fortalecer a los individuos en una creencia menos falta que esa esperanza irritante y engañosa. Luego tenemos que decir a los hombres y a las sociedades, a los súbditos y a los Gobiernos: «La riqueza de una minoría es una condición necesaria para la subsistencia general; pero la condición general es la expresión vulgar —profundamente filosófica y sencillamente cristiana— ganar la vida». Y para conservar y dirigir a las sociedades en esta condición, es menester vivificarlas con un principio, con un sentimiento, con una virtud o con una creencia, indispensables para someterse a esta desigualdad y a esta ley, como nos sometemos o resignamos a la necesidad del dolor y de la muerte³².

En suma, al individualismo materialista vigente hasta entonces, Pastor Díaz contrapuso un paternalismo caritativo y un pauperismo heroico. Toda su argumentación consistió en complementar el principio del egoísmo con el del altruismo, una primera corrección del esquema liberal de muy escasa magnitud y trascendencia dirigida a lograr una respetuosa aceptación por el conjunto de la sociedad del capitalismo concurrencial y de la desigualdad en el disfrute de la propiedad y la riqueza, principios sin los cuales el capital resultaba improductivo y las sociedades se descomponían. Vino pues a dar nuevo oxígeno al liberalismo abstencionista promoviendo la virtud social y a proponer como remedio a los males sociales el ejercicio espontáneo de la caridad —la única limitación posible al derecho de propiedad es una autolimitación— y la dignificación moral de la miseria. El tiempo mostraría que los problemas sociales hacían necesario ir más allá y vulnerar la ortodoxia liberal.

³² PASTOR DÍAZ, *Problemas...*, 168-169. Aquí seguimos la interpretación del pensamiento de Pastor Díaz que se hace en MIÑAMBRES, Julio: «Nicomedes Pastor Díaz en la crisis de 1848: una clave del pensamiento social de Antonio Cánovas del Castillo», en *Boletín de la Real Academia de la Historia*, CLXXXII, III (1985).

Por lo que atañe a Bravo Murillo, fue tanta la importancia que dio al problema social en la coyuntura del 48 que, como sugiere una intervención posterior en el Congreso de los Diputados, no puede descartarse que fuera una de las causas que le movieron a intentar en 1851-1852 una regresiva y autoritaria reforma política y administrativa del régimen liberal. Años después de aquéllos sucesos, pero bajo la misma impresión —para los moderados el 48 se materializó en España con la revolución de 1854 y el Bienio progresista que le siguió—, Bravo proclamó que el mal social, encarnado en el socialismo, era mucho más grave que lo que en principio se traslucía y que era hora ya de procurarle un remedio pacífico. A su juicio, ante aquella «gran calamidad que todos debemos conjurar y prevenir... lo mismo los progresistas que los moderados», la solución era sencilla:

Con el fin a que aparentan aspirar los socialistas, nada se puede hacer más de lo que hizo el fundador de nuestra religión, Jesucristo; no se puede pasar de la doctrina de Jesucristo; no se puede pasar del Evangelio.

Era su opinión que, si los pueblos buscaban la reforma social por medios revolucionarios, era porque habían olvidado la doctrina evangélica, «que es el socialismo más sano y generoso de todos los posibles», sin que a la caridad cristiana se le pudiera dar el valor de una panacea social igualitaria:

Fuerza es decirlo: no es posible de manera ninguna que deje de haber en la sociedad ricos y pobres; se puede, sí, y aun se debe, dulcificar un poco la miseria y la indigencia; y esto, que es lo único posible, es lo que aconseja y aún ordena la religión de Jesucristo³³.

Como es bien sabido, estas propuestas neotradicionalistas, en cuyo planteamiento estaba implícita la dificultad del sistema para hacer frente con éxito a la problemática social, contribuyeron únicamente a dar impulso y cobertura a una recuperación eclesiástica y no a reducir al grave

³³ BRAVO MURILLO, Juan: «Borrador para del discurso en el Congreso de los Diputados del 30 de enero de 1858», en *Apuntes y Documentos parlamentarios sobre las doctrinas políticas y administrativas de D. Juan Bravo Murillo*, Madrid, Imp. de Luis García, 1858. Como indicó en su momento José Luis Comellas, las palabras textuales pronunciadas ante el Congreso, recogidas parcialmente en el entrecorillado anterior, no fueron tan explícitas. En COMELLAS, J.L.: *La teoría del régimen liberal español*, Madrid, Instituto de Estudios Políticos, 1962, pp. 102-103.

déficit de atención y la falta de cobertura a los problemas sociales del muy oligárquico régimen liberal isabelino. En definitiva, en la respuesta que los conservadores del primer régimen liberal español consolidado dieron ante el avance de los problemas sociales, las primeras manifestaciones del obrerismo y las limitaciones del esquema benéfico inicial, se puso de manifiesto una mezcla de conformidad, paternalismo y anhelos de reinserción traducidos en escasas y limitadas actuaciones prácticas. Acompañada por un tratamiento reactivo de la cuestión obrera, estuvo definida mucho más por la pasividad y la resistencia que por el criterio benefactor.

5. La adopción por los conservadores del intervencionismo y el reformismo social

Los conservadores españoles se mantuvieron hasta la última década del siglo XIX en la defensa y práctica de un individualismo y un abstencionismo apenas retocados y aderezados con las virtudes armonizadoras del catolicismo. Ni la revolución de 1848, ni tampoco la Comuna de París (1871), con un correlato mucho mayor de expresiones domésticas de obrerismo, les llevaron a introducir modificaciones de peso en el esquema social del liberalismo. Ante los primeros problemas y conflictos de importancia, se inclinaron por un lado a actuaciones de corte benéfico dentro una apuesta por la caridad tradicional y al fomento de la familiar previsión individual y del mutualismo, y por otro a la más severa represión del obrerismo reivindicativo junto con un rearme ideológico. Ciertamente, hay que tener en cuenta que en todo Occidente la reforma social siguió a un notable avance de la industrialización, que durante el siglo XIX España fue un país abrumadoramente agrario —hasta muy avanzada la centuria no hubo en España un desarrollo apreciable de la sociedad industrial— y que el intervencionismo encontró fuertes resistencias intelectuales y políticas en todo Europa incluso cuando la realidad social del liberalismo se manifestaba muy problemática. Pero esto no puede llevar a ignorar la forma que en general tuvieron los conservadores de hacerse cargo de la sombría realidad social española del ochocientos; es decir, su muy limitada sensibilidad por la cuestión y su pasividad y desinterés incluso dentro del diseño oligárquico. Frente a la intensificación y modernización de la acción benéfica, impulsada por los progresistas, dieron prioridad a la caridad y a la ideologización de las clases populares en un ideario de subordinación. En 1859, Emilio Castelar, refiriéndose a una propuesta de Alcalá Galiano, calificó aquella política social como la «so-

lución del convento», como la propia de la escuela «monárquica antigua o absolutista»³⁴.

Tras el paréntesis del Sexenio democrático (1868-1874), durante el cual tuvieron lugar las primeras manifestaciones en España del obrerismo organizado moderno y la aprobación de la primera legislación social protectora —la llamada *Ley Benot* de 24 de julio de 1873 prohibiendo el trabajo industrial de los menos de diez años y regulando la jornada de trabajo en todos los sectores—, la Restauración alfonsina, de la cual fue el conservador Antonio Cánovas el principal artífice, vino a interrumpir buena parte de los avances en diferentes campos de la etapa anterior y a retomar el esquema y los planteamientos sociales de la época isabelina. Las preocupaciones de los conservadores, que mantuvieron la prohibición de enero de 1874 de «todas las reuniones y sociedades políticas que, como la Internacional, atenten contra la propiedad, la familia y las demás clases sociales», que trataron la conflictividad sociolaboral como un problema de orden público, y que, por ejemplo, hasta noviembre de 1884 no hicieron nada contra la inoperancia en la práctica de la *Ley Benot* —recordaron a los gobernadores que vigilasen su cumplimiento ante la denuncia del presidente de la Sociedad Protectora de Niños—, se tradujeron entonces en leyes que, sin alterar sus supuestos básicos, retocaron epidérmicamente la tradicional prevención individual —una medida de 1880 ordenó al gobierno que promoviera la instalación de Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en aquellas capitales de provincia o poblaciones de especial importancia donde no las hubiera— y el sistema benéfico isabelino —los Reales Decretos de 27 de abril de 1875 y de 27 de enero de 1885—, ámbito en el que se estimuló la caridad privada y avanzó notablemente la presencia de la Iglesia tras las restricciones impuestas a la misma durante el Sexenio. También se tradujo en disposiciones esporádicas indicativas de su desasosiego respecto de ciertas realidades, pero de alcance muy restringido. Esto fue lo que sucedió con el problema de la mendicidad y la explotación infantil, afrontado con una ley, la del 26 de julio de 1878, que regulaba la participación de los niños en los espectáculos públicos³⁵.

³⁴ Frente a ella el proponía «la del derecho al trabajo; el derecho a la asistencia». En CASTELAR, Emilio: «El socialismo», «El socialismo (1859)», en *Discursos Académicos*, Madrid, 1880 (tomado de CAPELLÁN DE MIGUEL, Gonzalo: «Cuestión social», en FERNÁNDEZ SEBASTIÁN y FUENTES (dirs.): *Diccionario político y social...*, p. 209).

³⁵ Otras actuaciones en el campo social durante los primeros años de la Restauración se desarrollaron en el mismo esquema de estabilización de la situación nacional y filosofía benéfica paternalista. Bajo estos principios se aprobaron la Ley del 15 de julio de 1880 regulando el derecho de reunión pública y las Leyes promovidas por Manuel María de Santa

Los planteamientos y las actuaciones sociales de los conservadores no cambiaron pues mucho con la llegada la monarquía constitucional de 1876, con la cual siguió siendo muy pobre la actuación y muy escasa y poco cumplida la legislación de carácter social, y cuya actuación vino a frenar el movimiento iniciado en la etapa anterior de modernización de la asistencia social. Bien es cierto que, de la mano del gran estadista malagueño, el nuevo Partido Liberal-Conservador haría suyo en esa etapa el intervencionismo estatal y el reformismo social en lo que constituyó un acto de altura de miras. El tránsito hacia este nuevo planteamiento y los efectos de la inflexión constituyen un tema de suficiente enjundia para merecer un estudio por separado. Tratarlo aquí con el rigor debido exige un detenimiento que llevaría a desbordar la extensión razonable de un trabajo de las características del presente. Por ello, como forma de cerrarlo, se hacen una serie de observaciones de corte ensayístico.

Acerca de la conversión conservadora al intervencionismo, no debe dejar de anotarse que, pese a la manifiesta inopia del sistema de beneficencia, desbordado desde mediados de siglo, y a las ya claras manifestaciones del obrerismo en España desde los primeros años de la década de los años setenta, que llamaban a una actuación más decidida y diferente de la tradicional, tal cosa no sucedió hasta el año 1890, hecho indicativo de la fuerte reticencia existente en este sector político al abandono de los principios socioeconómicos del liberalismo clásico. A Cánovas le impresionaron las reflexiones de Pastor Díaz en 1848, pero la influencia que recibió del político puritano no se tradujo en la adopción de sus propuestas socializantes críticas con el liberalismo individualista; lo que le entusiasmó fue el encuentro establecido por su correligionario entre liberalismo y tradición, es decir, la vindicación del espíritu religioso al servicio del mantenimiento del orden. A la altura de 1867, en el prólogo que escribió al libro en el que se recogían las citadas lecciones bajo el título *Problemas del socialismo*, consideró exagerados los temores y las llamadas a una inflexión social de su fallecido colega —aun siendo de inspiración cristiana, tales propuestas le parecían «socialistas»— y se

Ana en 1878 de creación de un Asilo Nacional de Inválidos y de Construcción de barriadas para obreros. Respecto de la Ley sobre beneficencia de 1885, merece la pena apuntar, siguiendo a Pedro Carasa (*Historia de la Beneficencia...*, pp. 18-28), que esta Instrucción General supuso un marco legislativo para la beneficencia más estable, al tiempo que concedió mayor elasticidad y permisividad a la iniciativa privada. En la Restauración también se propiciaron las buenas relaciones con la Iglesia, que pudo utilizar los recursos benéficos de las administraciones públicas para resolver a su modo la cuestión social.

afirmó como un «individualista» en el sentido filosófico y económico de la palabra³⁶.

Su posición sufrió una modificación, en el sentido de un acercamiento a las posiciones de su viejo maestro, durante el Sexenio democrático. Entonces, ante el desafío planteado por un obrerismo que el ilustre andaluz creía controlado después de 1848, al tiempo que salió en defensa del sistema social basado en una concepción absoluta de la propiedad individual —su participación en la reacción defensiva de la burguesía oligárquica y su ataque al obrerismo alcanzaron por momentos tonos donosianos tanto en sus Discursos en el Ateneo de 1870 a 1873, como en los debates parlamentarios que tuvieron lugar en las Cortes a propósito de la I Internacional—, mostró una primera preocupación por la cuestión social en lo que constituía el inicio de su distanciamiento respecto de los «optimistas impenitentes». En todo caso, como respuesta al problema llamó a un rearme moral. Hizo una inflamada defensa de la religión en términos utilitarios que sistematizó en su intervención en el Ateneo madrileño del 26 de noviembre de 1872 sobre *Problemas políticos y religiosos*. Pese a que en aquellas circunstancias —en el discurso del curso ateneísta del año anterior sobre *Pesimismo y optimismo*— afirmó que principales problemas de los países eran no ya los políticos, sino los sociales, es decir, al descubrimiento por su parte de la cuestión social, y pese a que desde ese momento mostró inquietud por los fallos de este orden generados por el capitalismo liberal, presentes en casi todas sus reflexiones posteriores, y profundizó en su distanciamiento respecto de la «economía política individualista radical» mostrando un interés creciente por las alternativas novedosas que se iban planteando, no fue hasta 1890, en una nueva intervención ante el Ateneo —discurso del 10 de noviembre sobre *La cuestión obrera y su nuevo carácter*—, cuando, debido a que «de pronto la cuestión obrera ha adquirido un impensado carácter» y a que los métodos tradicionales eran sólo capaces de «ofrecer al hondo malestar social sino alivios exiguos», proclamó su apuesta por la intervención estatal³⁷. Así pues, antes de la década final del siglo XIX ni el líder conservador ni su partido adoptaron forma alguna de ideología social.

³⁶ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio: «Del socialismo en 1848», introducción a la reimpresión de la obra de Nicomedes PASTOR DÍAZ: *Los problemas del socialismo*, reproducida en *Discursos en el Ateneo. Obras completas. I*, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1981, p. 279.

³⁷ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Antonio. «Sobre la cuestión obrera y su nuevo carácter», en *Obras completas. 5*, Madrid, Fundación Cánovas del Castillo, 1997, pp. 529 y ss.

Tampoco debe olvidarse, siguiendo el trabajo ya citado de Almudena Cózar³⁸, que el giro de 1890 tuvo lugar por un lado bajo la presión de un empeoramiento general del panorama social y económico internacional y nacional, y por otro como una culminación del primer proceso socialreformista iniciado en 1883 con la creación Comisión de Reformas Sociales a iniciativa del sector krausista del nuevo Partido Liberal, fuerza a la que además correspondieron la inmensa mayoría de las medidas sociales del nuevo régimen en su etapa inicial. En el intento por conciliar el liberalismo político con los efectos sociales del liberalismo económico, nuevamente fueron los sectores más radicales o democráticos del liberalismo los que propugnaron mejoras sociales a favor de los perdedores del sistema social a cargo de o por imposición del Estado. Ocurrió que la actividad informativa de la CRS en los ochenta, institución a la que se sumaron los conservadores sin mucho entusiasmo y que sirvió para una toma de conciencia respecto del panorama sociolaboral del país —las respuestas de los cuestionados por el organismo denunciaban con crudeza la indefensión del obrero español ante los distintos riesgos laborales—, se encontró en unos pocos años en coincidencia con un cambio de actitud en la misma dirección en el conjunto del continente europeo. La definitiva aceptación del intervencionismo por parte de Cánovas se produjo en un momento de acuerdo internacional en los medios intelectuales y políticos acerca de la necesidad de que el Estado interviniera activamente en la solución de «los problemas que atañen directamente a las relaciones entre obreros y patronos, los conflictos en torno a los mismos y sobre todo lo que incumbe a la situación y condiciones de los trabajadores», según la definición del Instituto de Reformas Sociales en 1910 de la *cuestión social*. El intervencionismo y el reformismo fueron asumidos por el líder conservador español al haber alcanzado el problema un carácter alarmante y pasar a un primer plano en todos los foros de discusión ante el desarrollo del obrerismo; es decir, como algo inevitable ante la configuración de la realidad, tal y como sentenció el órgano del Partido Conservador, *La Época*, el 31 de mayo de 1890:

Si en los momentos de agitación que han pasado, el primer deber de los gobiernos fue el de mantener a toda costa el orden social, restablecida la calma, tienen ahora la obligación de estudiar las reclamaciones de las masas trabajadoras para ver lo que en ellas hay de justo y realizable... A ello obligan... intereses... de convivencia y de alta política... La cuestión social reviste hoy caracteres más graves que en época alguna... de algún modo es preciso resolver el problema.

³⁸ CÓZAR: «El avance social...», pp. 327-328.

A la creación en París en 1889 de la II Internacional, con la consiguiente celebración en España en 1890 del Primer de Mayo causando sensación, y al Congreso Obrero de Berlín de este mismo año, y en coincidencia con la publicación de los primeros resultados de los cuestionarios sobre la situación social del país de la CRS, le acompañaron por las mismas fechas la Conferencia de Berlín (1890) y la encíclica *Rerum Novarum* (1891), que reflejaron un generalizado cambio de actitud en Europa hacia la cuestión y consagraron el principio reformista entendido como institucionalización del conflicto social y desarrollo de una amplia legislación. El Estado liberal se vio en la necesidad de intervenir en la cuestión social, entrando en un campo ajeno, porque, con la Revolución Industrial en marcha y consolidada en algunos países europeos, la situación de las masas urbanas era origen de la formación de sociedades obreras y de continuos conflictos con magnitud y fuerza suficientes para que fueran sentidos como una amenaza seria.

El último comentario a hacer es que la conversión al intervencionismo no supuso una superación o abandono por los conservadores de la actuación social clásica del liberalismo oligárquico con sus prácticas, sus principios y su mentalidad. El cambio fue indicativo del espíritu no inmovilista del conservadurismo dominante tras la caída de Isabel II y supuso un paso adelante en la modernización del país pero, una vez adoptado, ¿cuánto se avanzó en materia social y en que medida penetró el nuevo paradigma en las filas conservadoras? De lo primero cabe decir que las primeras leyes sociales pergeñadas por la CRS, aunque fueron presentadas a las Cortes por el gobierno Cánovas coincidiendo con la asunción de la intervención estatal, no fueron aprobadas hasta una década después, hasta 1900³⁹ —las leyes de Accidentes de Trabajo y la reguladora del trabajo de mujeres y niños— y, además, por un gobierno presidido por Silvela con Eduardo Dato como ministro de Gobernación, políticos ambos de la corriente regeneracionista que había roto con Cánovas en 1891. Desde luego, en este retraso en poner en marcha la reforma social influyó un cúmulo de factores, entre los que estuvieron, además de la aparición de problemas que obligaron a los gobernantes a prestarles una atención prioritaria —el terrorismo anarquista y la emancipación cubana fundamentalmente—, la resistencia de los medios patro-

³⁹ Desde entonces habría de pasar casi otra década hasta que se diera un nuevo gran paso en el campo social con la creación en febrero de 1898 del Instituto Nacional de Previsión. Además, la senda de un verdadero derecho del trabajo no se inició hasta después de la crisis de 1917.

nales⁴⁰ y de los católicos, cuyos representantes en el Parlamento pusieron el grito en el cielo ante la posible relegación de la Iglesia por el Estado en la acción social; una protesta muy tenida en cuenta por un Cánovas deseoso de evitar el enfrentamiento con aquél sector del país⁴¹. Pero esa conducta pasiva obedeció también, en lo que muestra la magnitud del cambio de 1890, a la escasa preocupación por la cuestión en el grupo dirigente y en la mayoría de las filas del conservadurismo finisecular, interesado más en otras cuestiones que en la de la mejora de las condiciones de trabajo y vida de los obreros —esta fuerza dejó de impulsar las iniciativas de la CRS tras la salida del gobierno del reformista y renovador Silvela en noviembre de 1891 en favor del viejo liberal-conservador Romero Robledo—. Hubo fuertes inercias *viejoliberales* entre los conservadores, incluso entre los reformistas y regeneracionistas, que asumieron el nuevo paradigma en unos términos muy concretos y, más que prudentes o moderados, restringidos⁴².

Los pobres resultados del primer reformismo social conservador debe relacionarse con el limitado empeño en la materia de la fuerza política que ocupaba la derecha del régimen restaurador dado el mantenimiento en gran medida de la vieja mentalidad. Lo que se hizo en 1890 fue, en principio, más bien una segunda corrección del orden liberal, de mayor alcance que la siguiente a la Revolución de 1848 en su penetración entre los conservadores y en su planteamiento —se traspasó el umbral de la heterodo-

⁴⁰ De su mentalidad es muy indicativa una obra que todavía en 1912 abogaba por una acción social dentro de la concepción económico-benéfica: GRAELL, Marcelino: *La cuestión social. Conferencia dada en el salón de actos del Fomento del Trabajo Nacional el día 7 de diciembre de 1911*, Barcelona, Imprenta Ayer, 1912. Este abogado, secretario de la Bolsa de Trabajo del Fomento Nacional, señalaba que había que poner remedio muy activamente a las necesidades de la población trabajadora y daba su aprobación a la práctica de «la intervención tuitiva del Estado», pero a la hora de articular soluciones concretas abogaba por fórmulas como las Bolsas de Trabajo en la idea de que no había mejor política social que el crecimiento económico: «La cuestión obrera, pues, es ante todo esencialmente técnica: es un problema, más que de distribución, o con prioridad, de producción» (p. 4).

⁴¹ El enfrentamiento por la nueva orientación social de Cánovas con los católicos es el tema de GÓMEZ DE LAS HERAS HERNÁNDEZ, María Soledad: «La polémica de Orti y Lara contra Cánovas en 1891», en *El reformismo social en España. La Comisión de Reformas Sociales. Actas de los IV Coloquios de Historia*, Córdoba, Diputación, 1987, pp. 251-259.

⁴² De esto es un buen ejemplo Fernández Villaverde, quien, aun asumiendo la necesidad de la reforma social, mostró un firme apego la ortodoxia liberal en: *Discurso leído por el Excmo. Sr. D. Raimundo Fernández Villaverde, Presidente de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, en la Sesión Inaugural del curso de 1900-901 celebrada en 17 de noviembre de 1900*, Madrid, Imprenta de los Hijos de M.G. Hernández, 1900.

xia—, pero una corrección al fin y al cabo. Ya lo señaló entonces Sanz Escartín, para quien había que «corregir» el «individualismo», eficaz en el orden económico para crear riqueza, pero comúnmente opuesto al interés social⁴³.

Además, la actuación bajo los supuestos intervencionistas y reformistas no fue concebida como la principal forma de presencia en ese terreno, sino una más añadida a la tradicional. Ya al sumarse al intervencionismo, el conservador Linares Rivas había señalado que, si bien incumbía al Estado resolver la cuestión social, que podía «tomar terribles proporciones si no se la ataja a tiempo», el remedio de fondo era «educación y religión»⁴⁴. Aunque nuevos problemas desplazaron entonces de su posición central a la pobreza, convirtiéndose la problemática social en un asunto de redistribución de recursos y creación de agencias estatales y de puesta en práctica un tratamiento más general y efectivo de previsión y asistencia, en el artículo anteriormente citado de *La Época* se hizo afirmación asimismo de que «desgraciadamente no pueden conseguirse estos fines por leyes preceptivas que establezcan una tasa de los salarios y reglamenten el trabajo, pues la producción nacional se resentiría y perdería competitividad», por lo cual era «preciso apelar a medidas indirectas», correspondiendo «a las clases directivas de la sociedad... tomar la iniciativa de estas instituciones benéficas... por su propia conservación y defensa». Los conservadores seguirían teniendo a la beneficencia, que ni mucho menos fue suprimida al adoptarse la nueva orientación, como aspecto primordial de la actuación social. Es muy significativo que la más importante medida de este tipo tomada por los conservadores en la última década del siglo XIX consistiera en un intento por mejorar el sistema benéfico. Se trata del Real Decreto de 14 de junio de 1891 aprobando el Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, en cuyo preámbulo el ministro Silvela, que estableció la dotación de facultativos en todas las poblaciones inferiores a 4.000 habitantes, reconocía el incumplimiento en la mayor parte del país de la normativa que regulaba la asistencia gratuita a las familias pobres.

¿Cambiaron muchas las cosas con su sucesor y continuador Eduardo Dato, el gran impulsor entre los conservadores de la reforma social? Sin

⁴³ SANZ Y ESCARTÍN, Eduardo: *El Estado y la reforma social*, Madrid, Imp. de Soc. Edit. de S. Francisco de Sales, 1893, p. 103.

⁴⁴ *Discursos de recepción del Excmo. Sr. D. Aureliano Linares Rivas y de contestación del Excmo. Sr. D. Fernando Cos-Gayón leídos en la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas en la Junta Pública de 8 de junio de 1890. Tesis Problema social en España*, Madrid, Tipografía de Manuel Hernández, 1890, pp. 10, 14.

duda, de la mano del principal responsable de las primeras leyes sociales de la Restauración el conservadurismo sí que adoptó una actitud comprometida y una apreciable sensibilidad por los problemas sociolaborales. A diferencia de Cánovas, para quien el objetivo de la reforma social fue ver, al margen de todo imperativo ético, los límites dentro de los cuales debía mejorarse la condición de las clases trabajadoras para mantener la sociedad burguesa decimonónica, para Dato «cada nueva ley a favor del obrero» era, además de «un palmo de terreno arrebatado a la anarquía», también «una satisfacción a la justicia»⁴⁵. Sin embargo, la beneficencia siguió siendo para él una parte fundamental del catálogo de actuaciones públicas en lo social. A su responsabilidad como ministro corresponde la Instrucción del 14 de marzo de 1899 para el ejercicio del Protectorado del Gobierno en la Beneficencia Particular, en cuyo preámbulo se deshacía en halagos hacia aquélla como «orgullo de nuestra patria» y se felicitaba de su capacidad para recuperar su provechoso influjo. Este texto llama la atención por ser, como ha apuntado Elena Maza, la justificación de medidas que constituían una continuación del sistema ochocentista, así como por no incorporar elementos de cambio a las líneas argumentales ya existentes. En fin, es de todo punto significativo que, iniciado el siglo xx, los conservadores prosiguieran con leves puntualizaciones la revalidación de las relaciones armónicas en el campo benéfico y que ciudadanos caritativos con recursos revitalizaran la antorcha de las obras pías en los términos del pasado, conociendo así una continuidad la beneficencia ochocentista —el efecto de la Instrucción datista fue un avance de la beneficencia particular religiosa al desligarse muchas instituciones de la tutela municipal—. También que «el montante dedicado por el Estado a beneficencia superara, durante muchos años, ampliamente a la minúscula consignación para subvencionar a las sociedades de socorros mutuos y para bonificar las pensiones de retiro del Instituto Nacional de Previsión (creado en 1908)»⁴⁶.

En definitiva, cabe decir por un lado que, mirando a lo hecho a lo largo del siglo xix, no parece sostenible la supuesta tradición conservadora de intervención y preocupación por los problemas sociales. Al respecto, hay que estar de acuerdo con el Carlos Seco de 1975 que, refiriéndose a la Restauración, señaló que la obra de Cánovas superó en una

⁴⁵ DATO, Eduardo: *Significado y representación de las leyes protectoras del trabajo*, Madrid, 1903 (tomado de PALOMEQUE: *Derecho del Trabajo...*, p. 9).

⁴⁶ MAZA: *Pobreza y beneficencia...*, pp. 36-40; COMÍN: *Historia de la Hacienda...*, pp. 261-264.

síntesis equilibrada las bases dialécticas del primero de los dos grandes ciclos revolucionarios del mundo contemporáneo —el liberal burgués—, pero marginó el segundo; a saber, el problema del «proletariado militante». En su época, esta cuestión, fuente de inquietud, fue simplemente señalada y no halló un cauce constructivo⁴⁷. Lo que por otro lado puede afirmarse del reformismo social asumido a finales de aquella centuria es que, con ser notable y creciente y casi portentoso teniendo en cuenta el carácter reaccionario y regresivo del conservadurismo predominante en la etapa anterior, ni fue asumido como, ni dio paso a, un cambio profundo. Lo cierto es que difícilmente un conservador hace alguna vez tal cosa, que sin embargo es muy necesaria en algunas circunstancias y contextos con el objetivo de la propia realización del fin fundamental del conservadurismo, que es evitar que tenga lugar una revolución.

⁴⁷ Este comentario se hizo en: «La Restauración: anverso y reverso de una experiencia histórica», primeramente publicado en *En torno a Pemán* (Cádiz, Diputación, 1975) y hace poco reeditado en SECO SERRANO, Carlos: *De los tiempos de Cánovas*, Madrid, Real Academia de la Historia, 2004, pp. 11-36 (el comentario en la p. 14).